

# Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano

Licenciatura en Educación Especial

Distribución gratuita

Prohibida  
su venta  
2004-2005

Programa y materiales  
de apoyo para el estudio

1<sup>er</sup>

semestre

Programa para  
la Transformación  
y el Fortalecimiento  
Académicos de las  
Escuelas Normales

# **Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano**

Horas/semana: 4

Créditos: 7.0

## Introducción

El conocimiento de los principios filosóficos que orientan al sistema educativo mexicano, de las bases legales que regulan su funcionamiento y de las formas de organización de los servicios que se prestan a la población del país, es un componente fundamental de la formación inicial de los profesores, independientemente del tipo, nivel o servicio educativo que atiendan (preescolar, primaria, secundaria, educación física, educación especial e indígena). Por tal motivo, este curso forma parte del conjunto de asignaturas para la formación de profesores de educación especial.

Al analizar los fundamentos de los principios que guían la acción educativa y las normas a que deben estar sujetas las actividades de los diversos actores que participan en el sistema educativo, los estudiantes conocerán las características de su futuro campo de trabajo y obtendrán elementos para iniciar su proceso de identidad profesional.

Para lograr los propósitos de este curso es importante que los postulados básicos —establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en las respectivas leyes estatales— se estudien no como fórmulas retóricas, sino como definiciones ideológicas surgidas de la evolución social y política del pueblo mexicano y que, como tales, expresan aspiraciones y valores colectivos de gran arraigo en la sociedad y dan coherencia al conjunto de acciones educativas en nuestro país.

La información y los conocimientos que los estudiantes adquieran en este curso se ampliarán a lo largo de su formación profesional, en particular con los de la asignatura La Educación en el Desarrollo Histórico de México I y II, donde se analizará la evolución de la educación, los valores que ha promovido y sus relaciones con la vida política y social del país en distintas etapas históricas.

La asignatura Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano se relaciona directamente con otras cuatro que se imparten en el primer semestre: Problemas y Políticas de la Educación Básica, Propósitos y Contenidos de la Educación Básica I, Escuela y Contexto Social, e Introducción a la Educación Especial. En la primera, los estudiantes analizan la realidad educativa del país y de la entidad en que residen, pueden establecer la correspondencia o divergencia entre los postulados generales y formales, y la situación que efectivamente guarda la educación, lo que a su vez les permitirá identificar los principales retos a superar para que ésta cumpla sus fines con plenitud. En la segunda, tienen la oportunidad de iniciar el análisis —que continuará en el curso dos— de la forma en que las finalidades educativas establecidas en la ley se expresan en un nivel educativo específico. En la tercera, además de identificar las carac-

terísticas de las instituciones de educación inicial, escuelas de educación básica regular y de los servicios de educación especial, revisan las formas de organización y funcionamiento de los planteles y conocen las características del entorno escolar, la diversidad socio-cultural de los alumnos y las relaciones de las escuelas con la comunidad; lo que les permitirá que durante las visitas que realizan a estas instituciones, puedan contrastar las disposiciones legales y normativas que regulan el ingreso y la permanencia de niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales con la situación real en que se produce su integración. Con la cuarta asignatura, se establecen relaciones con base en el significado y el sentido de la educación especial, en particular con la identificación del estudiante como un futuro profesional dedicado a la promoción del respeto a las diferencias, los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

Los semestres posteriores la relación directa de esta asignatura se establece con Seminario de Temas Selectos de Historia de la Pedagogía y la Educación I y II, y Gestión Escolar. Para aprovechar mejor los debates y las conclusiones que se obtengan al analizar los temas afines o complementarios de estos cursos, es indispensable la coordinación entre los docentes titulares de las mismas.

## Organización de los contenidos

El curso se organiza en cuatro bloques temáticos. En los tres primeros se analizan, por separado, las bases filosóficas, las bases legales y las formas de organización de la educación en México, destacando aspectos relacionados con la educación especial; esta secuencia temática permitirá que, conforme se avance en el desarrollo del curso, los estudiantes establezcan relaciones entre los tres elementos. Estas características formales del sistema educativo mexicano se entenderán con mayor profundidad si se les compara con las de otros sistemas educativos nacionales, por esta razón, en el último bloque se realiza un análisis comparativo de sus características en relación con la educación especial y la integración educativa respecto a los rasgos que definen a estos procesos en otros países.

El bloque I, “Los principios filosóficos”, se dedica al análisis de los principios esenciales que orientan la educación en México, con el propósito de que los estudiantes comprendan esos fundamentos y sus implicaciones en la práctica educativa; esto exige un trabajo de reflexión para explicar, por ejemplo, cómo se expresa el carácter nacional, democrático y laico de la educación en el trabajo cotidiano que se realiza en las escuelas de educación básica.

En el bloque II, “Los principios legales”, se estudia la educación como un servicio público y de interés social, de tal manera que los estudiantes comprendan y expliquen las razones por las cuales existen normas jurídicas que establecen las facultades, los derechos y las obligaciones de quienes participan en los servicios educativos, en particular de las autoridades, los profesores y los padres de familia. Con esta base se analizan

los elementos más importantes de la legislación educativa: aquellos que tienen carácter nacional y son de observancia general, tanto para la educación que imparten la federación y las entidades, como para los servicios educativos que prestan los particulares. En este bloque también se estudian, debido a su impacto en el sistema educativo: *a)* el federalismo en la educación, para identificar qué funciones corresponden a la autoridad federal y cuáles a las autoridades estatales y municipales; *b)* lo relativo a la equidad educativa considerada en un doble aspecto, el que todos los mexicanos dispongan de igualdad en las oportunidades de acceso y permanencia, y *c)* la atención a grupos con requerimientos educativos específicos.

En el bloque III, “Bases organizativas”, se analizan los niveles en que se conforman los servicios educativos, en particular los de la educación básica, y las modalidades que adopta para su prestación a distintos tipos de población. Además se analizan la función normativa y organizativa de los planes y programas de estudio y del calendario escolar, su carácter nacional y obligatorio, así como las disposiciones legales que permiten incorporar contenidos de carácter regional o adecuar el calendario a las condiciones de las diversas regiones o entidades. Por último, se incorpora el estudio de las disposiciones oficiales vigentes que regulan la integración del sector de la población infantil y adolescente que amerita una educación especial cuya atención requiere normas específicas.

En el bloque IV, “Elementos de comparación entre el sistema educativo nacional y otros sistemas internacionales”, tal como se señaló antes, se propone que los estudiantes realicen algunas comparaciones entre los principios filosóficos, las bases legales y organizativas de nuestro sistema con los de otros países. El propósito central de este bloque es que los futuros maestros se den cuenta de que un sistema educativo nacional puede adoptar múltiples formas y de que éstas dependen de la evolución histórica, de los modelos de nación, de la influencia que juegan el desarrollo de las propuestas educativas internacionales y del papel que la educación desempeña de acuerdo con las particularidades de cada país. Un aspecto específico a comparar es la manera en que el proceso de integración educativa se realiza en sistemas educativos diferentes al nuestro.

## Orientaciones didácticas

Para el logro de los propósitos del curso es necesario que el profesor y los estudiantes establezcan un clima adecuado para el estudio, la reflexión y la discusión; lo cual, a su vez, requiere la lectura analítica de los textos legales y de los ensayos explicativos, referencias constantes a la realidad educativa, y una actitud inquisitiva y dispuesta al libre examen. De este modo es posible evitar el riesgo de que el estudio de los contenidos se realice en forma superficial y con una orientación memorística.

Con el propósito de ayudar a mejorar las formas de enseñanza y las estrategias de aprendizaje, enseguida se enuncia un conjunto de orientaciones didácticas que convie-

ne tomar en cuenta, tanto al planificar el desarrollo del curso como en el tratamiento de los contenidos de cada bloque temático.

1. Los contenidos incluyen elementos de carácter filosófico, legal y organizativo, cuyo conocimiento es fundamental para que los estudiantes normalistas distingan las características de su futuro campo de trabajo e identifiquen las finalidades, los derechos y las responsabilidades que la legislación educativa establece para la labor docente. Es decir, aunque algunos contenidos del curso se relacionan con la filosofía de la educación, la legislación o la administración educativa, no se trata de estudiar específicamente una de estas disciplinas; por esta razón, es indispensable que las actividades –dentro y fuera del aula– se orienten siempre hacia la comprensión de las características del sistema educativo mexicano, sus componentes y sus implicaciones en la práctica educativa. Tener presente esta recomendación –que puede parecer reiterativa– ayudará a evitar que el curso se centre sólo en un contenido, según la formación o experiencia profesional de los maestros que imparten la asignatura.

2. Antes de iniciar el curso y el desarrollo de los temas de cada bloque, conviene que los estudiantes expresen sus conocimientos en relación con los conceptos, los principios o las normas que son objeto de estudio. Esta acción permitirá a los estudiantes percatarse de lo que saben, de los fundamentos de sus opiniones y, de algún modo, de los retos que enfrentan para adquirir nuevos conocimientos o mejorar sus habilidades; además de que esta información puede ser aprovechada por el docente para diseñar estrategias didácticas más adecuadas a la situación del grupo. En el curso es importante generar la reflexión a partir de preguntas sobre los fundamentos del sistema o de la política educativa, como: ¿por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?, ¿cómo puede influir la federalización educativa en una mayor participación social en la educación?, ¿por qué es necesaria la existencia de programas compensatorios?, entre otras.

3. El estudio de las normas que son objeto del curso, adquiere sentido si se analizan sus fundamentos, las relaciones que existen entre ordenamientos de distinta jerarquía, su observancia en las prácticas educativas concretas, así como los argumentos que las explican o cuestionan. Por esta razón –además de los artículos constitucionales, de la Ley General de Educación y de las leyes estatales respectivas–, en la bibliografía de cada bloque se incluyen textos que permiten conocer interpretaciones diversas acerca del significado de las disposiciones legales, sus orígenes o implicaciones. La lectura atenta de estos textos contribuirá a que los estudiantes amplíen sus conocimientos y, por tanto, tengan mayores elementos para formarse juicios propios y fundamentados.

Los estudiantes y los maestros podrán consultar algunos documentos propuestos para el estudio de la asignatura a través de Internet, aunque varios se encuentran en las bibliotecas de las escuelas normales (en la bibliografía básica o complementaria se indica la dirección electrónica para su consulta).

4. Un recurso útil para lograr una lectura con objetivos precisos y para estimular el debate en el grupo, es el planteamiento de problemas o preguntas cuya respuesta exija utilizar creativamente los conocimientos que se poseen, relacionar información de diversas fuentes y construir argumentos nuevos. Al respecto, en cada bloque se incluyen preguntas que se consideran centrales para el análisis de los temas, pero es factible que, en el transcurso de las clases, tanto el docente como los estudiantes plantearán nuevas preguntas que permitirán profundizar la reflexión. Otra posibilidad es encontrar la solución, apegada a la ley, para situaciones conflictivas reales relacionadas con las facultades, los derechos y las obligaciones de profesores, autoridades y padres de familia, por ejemplo: a) un alumno es dado de baja porque es indisciplinado, su madre protesta, pero el maestro se niega a reincorporarlo, ¿qué harías si tú fueras la autoridad que debe atender el caso?; b) la asamblea de padres de familia y la dirección de la escuela acuerdan suspender a los alumnos cuyos padres no paguen la cuota anual, ¿este acuerdo es procedente?, ¿por qué?, y c) Ernesto es un niño de nueve años que presenta discapacidad intelectual y la maestra de grupo de primer año se niega a recibirlo por considerar que no tiene los conocimientos adecuados para atenderlo y, sobre todo, por el desfase de edad respecto al resto del grupo, ¿su decisión es adecuada?, ¿por qué?

5. La referencia constante a la realidad educativa es indispensable para evitar un tratamiento formal de los principios y las normas que se estudian en el curso. Por ello, en esta asignatura es muy importante aprovechar las reflexiones, conclusiones y actividades de otros cursos que se imparten en el primer semestre. El estudio de temas como el acceso y la permanencia de los niños en la escuela o los programas compensatorios, específicamente de aquellos que de manera particular se refieren a la educación especial y que corresponden a la asignatura Problemas y Políticas de la Educación Básica, pueden aprovecharse para reconocer, por ejemplo, cómo se concretan el derecho a la educación y el principio de equidad educativa. El estudio de conceptos como *necesidades básicas de aprendizaje* y *contenidos básicos*, así como la revisión de planes y programas de estudio, que se realizan en Propósitos y Contenidos de la Educación Básica I y II, son referentes para reconocer cómo se expresa el carácter nacional de la educación. Asimismo, durante las visitas que se llevan a cabo en Escuela y Contexto Social, los estudiantes normalistas, además de identificar algunas características del funcionamiento real de las escuelas que atienden a niños y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, conocerán su proceso de integración, apreciarán las características de la adaptación curricular y observarán el alcance de las modificaciones pertinentes en la planeación y la organización escolar que les permita valorar la vigencia de los principios que rigen la práctica educativa cotidiana.

6. El conocimiento de las bases y características de otros sistemas educativos es una vía para comprender que éstas, aunque son producto de la historia particular de cada país, se ven influidas por consideraciones de índole internacional resultado del desarrollo de las ciencias de la educación, entre otros aspectos, y que por lo tan-

to no son inamovibles. El programa reserva el bloque IV para este tipo de ejercicios; los temas seleccionados permitirán al estudiante realizar un análisis comparativo entre nuestro país y diferentes naciones, que considere entre otros aspectos: los propósitos, las formas de organización y algunos alcances logrados en la educación especial y en la integración educativa.

7. La organización de debates o mesas redondas, entre los alumnos de un grupo, e incluso entre todos los alumnos del primer semestre, es un ejercicio que suele tener impacto formativo duradero en los estudiantes, pues exige la construcción y exposición de argumentos precisos, un manejo ágil de la información y gran capacidad de análisis de lo que dicen los demás participantes. La elaboración individual de textos diversos –resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, entre otros– es también una actividad que debe favorecerse de manera sistemática. Es importante recordar que todas las actividades escolares contribuirán a la formación de este tipo de habilidades intelectuales que son indispensables para el ejercicio de la docencia en los distintos niveles y servicios educativos.

8. Conviene precisar que el análisis y la reflexión sobre el movimiento internacional a favor de la integración educativa, así como los marcos normativos emanados de conferencias mundiales sobre educación, declaraciones e informes, aunque no sean objeto estricto de estudio en este curso, sí tendrán un abordaje didáctico en las actividades, de tal manera que los estudiantes normalistas comprendan cómo el discurso internacional (acuerdos, resoluciones o propuestas) sobre la integración educativa tiene presencia e influencia en el marco jurídico nacional.

9. Para precisar los criterios y procedimientos que permiten evaluar los logros y las dificultades de los estudiantes, es necesario tomar en cuenta los rasgos deseables del perfil de egreso que propone el Plan de Estudios para el futuro maestro, los propósitos del curso y de cada bloque, y el tipo de actividades desarrolladas para el análisis de los temas. Además de verificar el logro de los propósitos del curso, la información obtenida durante el proceso de evaluación permite valorar la eficacia de la actividad docente, las estrategias de enseñanza y los recursos empleados, así como las condiciones institucionales que favorecen u obstaculizan el trabajo cotidiano, en particular las acciones de vinculación con las autoridades, los maestros, los padres de familia y los alumnos de educación básica. Esta valoración es la base para reorientar las formas de trabajo de acuerdo con los avances individuales y del grupo; por ello, es importante que la evaluación no se realice sólo al final del curso, ni exclusivamente para asignar calificaciones. A continuación, se sugieren algunos aspectos para evaluar el logro de los propósitos, además de los que definan el profesor y los estudiantes:

- a) El conocimiento de los componentes del sistema educativo mexicano, de las relaciones que existen entre ellos y de sus implicaciones en la práctica educativa y en el trabajo cotidiano del profesor de educación especial.

- b) La comprensión de los conceptos básicos, como laicismo, gratuidad, obligatoriedad, federalismo educativo, entre otros.
- c) El conocimiento de la normatividad y la organización vigentes para la atención educativa a los niños y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad.
- d) Las habilidades para la lectura, la selección y el uso de información que los estudiantes muestren tanto al redactar ensayos y otros escritos, como al participar en los debates.
- e) La colaboración y el compromiso que los estudiantes manifiesten durante el desarrollo del curso.

## Propósitos generales

Con este curso se pretende que los estudiantes normalistas:

- Adquieran un conocimiento inicial y sistemático de los principios filosóficos que orientan el sistema educativo mexicano, comprendan sus fundamentos y reconozcan sus implicaciones en la organización de los servicios y en la práctica educativa.
- Analicen las bases legales que regulan el funcionamiento del sistema educativo mexicano como expresión jurídica de sus principios filosóficos; en particular, que identifiquen los niveles y servicios que integran el sistema educativo, la distribución de facultades entre los órganos de autoridad, y los derechos y las responsabilidades de los sujetos que intervienen en el servicio educativo.
- Valoren la educación básica como un servicio de orden público e interés social y, con base en la reflexión y el análisis, asuman y promuevan el carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública.
- Articulen los principios filosóficos, el ordenamiento jurídico-normativo y las bases organizativas del sistema educativo nacional, con la atención de los niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en los procesos de integración educativa.

## Bloques temáticos

### Bloque I. Los principios filosóficos

#### Propósitos

Mediante el estudio de los temas y la realización de las actividades correspondientes se espera que los estudiantes normalistas:

- Conozcan los principios filosóficos de la educación en México expresados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley Estatal correspondiente.
- Analicen los fundamentos de estos principios y sus implicaciones en la práctica educativa.

## Temas

1. La educación como medio para desarrollar las capacidades humanas y fomentar el progreso científico. La lucha contra la ignorancia y sus efectos: las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.
2. El laicismo: garantía de la libertad de creencias. Su relación con el principio de la separación entre el Estado y las iglesias.
3. El carácter nacional de la educación. La educación como medio para fortalecer la identidad y la conciencia nacionales. El equilibrio entre lo nacional y las particularidades de etnia, de cultura y de región.
4. El carácter democrático de la educación. El concepto de democracia en el Artículo Tercero. El aporte de la educación a la democratización de la sociedad. Equidad y gratuidad, principios básicos para la democratización del acceso a la educación.
5. La educación y los valores de convivencia humana: aprecio a la dignidad de la persona, fraternidad, tolerancia, respeto a las diferencias, libertad y paz.

## Bibliografía básica

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículos 3°, 6°, 24°, 31° –fracción I– y 130° (hay diferentes ediciones, sin embargo, para contar con el material actualizado, consultar la página: <http://www.camaradediputados.gob.mx>).<sup>1</sup>

Fuentes Molinar, Olac (1997), “El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública”, en SEP, *Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria. 1er semestre*, México, pp. 41-45.

Gimeno Sacristán, José (2000), “Un camino para la igualdad y para la inclusión social” y “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”, en *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*, Madrid, Morata (Pedagogía. Razones y propuestas educativas, I), pp. 62-65 y 68-95.

---

<sup>1</sup> Los artículos que se encuentran en Internet, pueden consultarse en la página de la Red Normalista: <http://normalista.ilce.edu.mx>, seleccionar, en la barra, “Planes y programas” y enseguida, en la columna de la Licenciatura en Educación Especial, “1er semestre”, ubicar en la asignatura Bases Filosóficas... el bloque correspondiente.

- H. Congreso de la Unión (1993), Artículos 1 a 8, en *Ley General de Educación*, México, [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_2256\\_ley\\_general\\_de\\_educa](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2256_ley_general_de_educa)
- (2001), “Dictamen en materia indígena. Art. 2º, B, párrafo II”, en *Gaceta Parlamentaria. Senado de la República*, 25 de abril, México, pp. 3-4 (también puede consultarse en: <http://www.senado.gob.mx/gaceta/50/index.html>).
- Ley Estatal de Educación*, artículos en que se enuncien los principios filosóficos que orientan la educación.
- Meneses Morales, Ernesto (1995), “El concepto de educación y sus fines en la Ley General de Educación”, en *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, CEE, pp. 55-80.
- Poder Ejecutivo Federal (1993), “Exposición de motivos de la iniciativa de reforma de los artículos 3º y 31º, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en SEP, *Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación*, México, pp. 13-25.
- Sánchez Vázquez, Adolfo (1996), “Anverso y reverso de la tolerancia”, en Rafael Cordera Campos y Eugenia Huerta Bravo (coords.), *La Universidad y la tolerancia*, México, UNAM, pp. 41-52.
- Savater, Fernando (1997), “Educar es universalizar”, en *El valor de educar*, Barcelona, Ariel, pp. 145-168.
- Tenti Fanfani, Emilio (1995), “La democracia como sistema y como práctica”, en *¿Es posible concertar las políticas educativas?*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores (Serie FLACSO), pp. 329-333.

### Bibliografía complementaria

- (s/a) (1996), “Artículo 18” y “Artículo 26”, en *Guía de los derechos humanos*, México, Nueva Breda, pp. 92-95 y 120-123.
- Bovero, Michelangelo (1993), “El pensamiento laico”, en *Nexos*, José Fernández Santillán (trad.), vol. 16, núm. 185, México, pp. 9-13.
- Fetscher, Iring (1990), “Democracia y tolerancia política”, en *La tolerancia. Una pequeña virtud imprescindible para la democracia. Panorama histórico y problemas actuales*, México, Gedisa, pp. 137-161.
- González Avelar, Miguel (1997), “El artículo tercero y los valores de la Constitución”, en Sergio García Ramírez (comp.), *Los valores en el derecho mexicano. Una aproximación*, México, UNAM, pp. 169-186.

### Actividades sugeridas

I. Iniciar el curso con un intercambio de ideas entre los alumnos sobre los conceptos básicos que se estudiarán en este bloque; para ello puede ser útil formular preguntas como las siguientes:

- ¿Por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?

- ¿Por qué la educación es un servicio público?
- ¿Qué relación existe entre el laicismo y la tolerancia?
- ¿Qué relación existe entre la gratuidad y el carácter democrático de la educación?

Al realizar esta actividad no se pretende obtener acuerdos en las respuestas, sino identificar las explicaciones y las principales discrepancias; el registro de las opiniones expresadas permitirá a los propios alumnos valorar sus avances durante el curso.

2. Leer y comentar los artículos 3°, 24°, 31° (en su fracción I) y 130° de la Constitución Política, los artículos 1 al 8 de la Ley General de Educación, el “Dictamen en materia indígena. Art. 2°, B, párrafo II”, del H. Congreso de la Unión, así como los correspondientes de la *Ley Estatal de Educación*, en los cuales se establecen los principios filosóficos de la educación en México. Una acción para organizar los resultados de esta actividad consiste en la elaboración de un cuadro comparativo de los documentos sugeridos.

3. Para precisar el concepto de educación y profundizar en la comprensión de las finalidades de la educación mexicana, de manera individual realizar una representación gráfica que exprese lo esencial de “El concepto de educación y sus fines en la Ley General de Educación”, de Meneses Morales, y en plenaria comentar la forma en que se expresan en esta normatividad los principios del Artículo Tercero Constitucional y los compromisos que como futuros docentes les corresponderá asumir para contribuir al logro de estos preceptos.

4. Con la información obtenida en las actividades anteriores y apoyándose en el texto de Fuentes Molinar, “El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública”, analizar en grupo las siguientes afirmaciones:

- “La educación laica es antirreligiosa”.
- “La educación pública no inculca valores en los niños”.
- “La educación básica atenta contra la libertad individual de creencias”.
- “Los contenidos de los libros de texto gratuitos son un instrumento de control del gobierno”.
- “La gratuidad de la educación es ficticia, pues su costo se paga con los impuestos de la sociedad”.
- “A nadie se le puede obligar a ir a la escuela”.

Organizar una discusión en grupo relacionando las anteriores afirmaciones con un caso de la vida escolar y obtener conclusiones acerca de la actitud que debe asumir el maestro de educación básica frente a las distintas creencias religiosas de los alumnos y sus familias, así como ante las concepciones que diversos sectores tienen sobre la gratuidad y la obligatoriedad de la educación.

5. Para valorar la trascendencia del laicismo como un principio que históricamente ha enarbolado la educación mexicana, se sugiere que el maestro, en conjunto con algunos alumnos, lean frente al grupo el siguiente ejemplo de lección:

Separación del estado y la Iglesia \*

(Para el quinto año)

Leopoldo Kiel \*\*

M: —Hemos hablado ya otras veces de la *libertad de conciencia*, y hoy vamos a tratar un poco del Gobierno y de la religión. Ya saben ustedes que la enseñanza es *laica*, es decir, que en las escuelas oficiales no se enseña ninguna religión, con el objeto de que ni el maestro pretenda imponer su propia religión a los niños que profesan otra distinta, ni se vea obligado a enseñar otra que no sea la suya. Sabiendo esto, ¿qué sucedería si el Gobierno reconociera como suya una religión determinada y quisiera que todos los mexicanos aceptaran a fuerza esa misma religión?

A: —Que los que no creyeran en esa religión serían perseguidos.

A: —O que algunos tal vez dirían que profesaban esa religión, aunque no la aceptaran de veras.

M: —En una palabra, eso daría lugar a frecuentes disgustos entre gobernantes y gobernados. Si el gobierno fuera protestante, por ejemplo, trataría de perjudicar a los católicos, a los judíos, a todos los demás que no siguieran aquella religión, y viceversa.

Hubo un tiempo en que en México no se permitía que cada uno tributara culto a Dios como quisiera y en que se perseguía y se castigaba terriblemente a todos los que no eran católicos. Bastaba la sospecha de que un individuo no creía en la religión católica para que fuese sometido a los más bárbaros tormentos, y si la sospecha era confirmada de algún modo, no sólo se le aplicaban esos tormentos, sino que se le enviaba a la hoguera. ¿Creen ustedes justos tan terribles procedimientos? ¿Se puede obligar justamente a un hombre a que crea en lo que no puede o no quiere creer?... ¿Qué será, pues, necesario para evitar esos inconvenientes?

A: —Que el gobierno no reconozca ninguna religión oficial.

M: —Efectivamente. Sólo de este modo el Gobierno puede respetar las conciencias y cuidar a la vez que los hombres respeten mutuamente sus creencias y su modo de pensar. Nadie, ni el Gobierno ni la Iglesia pueden obligar a los hombres a que crean lo que no pueden creer. ¿Será, pues, conveniente que estén unidos la Iglesia y el Estado?

A: —No, señor.

M: —¿Por qué?

\* En Leopoldo Kiel, *Guía metodológica para la enseñanza de la instrucción cívica y del derecho usual en las escuelas primarias*, París-México, 1904, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, p. 62.

\*\* Leopoldo Kiel fue director de la antigua Escuela Normal de Profesores. Colaboró en las publicaciones pedagógicas *Revista Veracruzana* y *México Intelectual*. Fue miembro de instituciones educativas internacionales y autor de varios libros de carácter metodológico. Nació en 1876 y murió en 1942.

A:—Porque el clero había de querer que el Gobierno aceptara la religión de aquél.

M:—Sí, y ya acabamos de ver que eso tendría muchos inconvenientes. ¿Cómo conviene que existan, pues, la Iglesia y el Estado?

A:—El Estado y la Iglesia deben ser independientes entre sí.

M:—Muy bien, y así sucede realmente en México; el Estado y la Iglesia son independientes entre sí (escribase en la pizarra) conforme a un artículo de nuestras leyes. Y según esto, ¿se podrán dictar leyes estableciendo o prohibiendo alguna religión?

A:—No, señor, desde el momento en que el Estado y la Iglesia son independientes.

M:—Tiene usted razón; si se expidieran esas leyes se violaría la libertad de conciencia. Escribiremos esto en el pizarrón: *No podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna.* Ahora bien, ¿querrá esto decir que el Estado no ejercerá ninguna autoridad sobre la Iglesia?

A:—Yo creo que no, señor, puesto que la Iglesia es libre.

M:—De modo que tendrá libertad, por ejemplo, para alterar el orden público.

A:—No, señor, porque ya hemos dicho que la libertad tiene por límite el respeto a la vida privada, a la moral, a la paz pública.

M:—¿Recuerdan ustedes el artículo 6° de la Constitución? ¿Cómo dice?

A:—La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público.

M:—Muy bien, repetiré mi pregunta. ¿El Estado no ejercerá ninguna autoridad sobre la Iglesia ni en lo relativo a la conservación del orden público?

A:—Sí, señor; el Estado debe ejercer autoridad sobre ella en lo relativo a la conservación del orden público.

M:—Escribiremos esto en el pizarrón. (Lo hace.) ¿Nada más en lo relativo a la conservación del orden público deberá ejercer autoridad el Estado sobre la Iglesia? ¿Convendría que la Iglesia no respetara las instituciones del Estado?

A:—No, señor, puesto que el Estado respeta las instituciones de la Iglesia.

M:—Tiene usted razón. Agregaremos, pues, esta parte a lo que hemos escrito. (Lo hace.) Vamos a leer lo escrito:

“El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. No podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna; pero el Estado ejerce autoridad sobre todas ellas, en lo relativo a la conservación del orden público y a la observación de las instituciones”.

Vamos a ver. ¿Por qué el Estado y la Iglesia son independientes entre sí?... ¿Por qué es conveniente que no se dicten leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna?... etcétera, etcétera.

Ustedes comprenderán que estas disposiciones en vez de menoscabar la libertad de los hombres, la aseguran y la hacen efectiva. De otro modo se atacarían los derechos de terceros y los hombres estarían en perpetua discordia queriendo imponer unos a otros sus propias convicciones, y ya hemos dicho muchas veces que cuando los hombres de una sociedad no viven en paz, no pueden progresar ni dedicarse tranquilamente a su trabajo. *Por eso debemos amar y defender los principios que hemos expuesto,*<sup>2</sup> procurando que se observen siempre por todos.

Una vez que finalice la lectura se sugiere reflexionar en torno a las siguientes cuestiones:

- ¿Por qué es importante que el maestro de educación básica conozca los principios filosóficos que orientan su profesión?
- ¿Qué relevancia tienen la permanencia y la aplicación de los artículos 3º, 6º y 24º de la Constitución Política en la definición de la educación básica como un servicio de orden público e interés social?

6. Con apoyo en las tesis que expone Sánchez Vázquez en “Anverso y reverso de la tolerancia”, contestar individualmente o en equipo las siguientes preguntas:

- ¿Por qué la tolerancia es un valor necesario e indispensable en una sociedad democrática?
- ¿Cómo se relacionan la tolerancia, la libertad y la solidaridad?
- ¿Cómo se puede distinguir la verdadera tolerancia de la falsa? ¿Cuáles son los límites de la tolerancia?

Se sugiere establecer relaciones entre las respuestas obtenidas y los principios de convivencia humana que establece el Artículo Tercero.

7. Tomar como referencia “Educar es universalizar”, de Savater, y organizar una discusión acerca de las siguientes tesis:

- La educación mantiene los valores predominantes de la sociedad.
- La educación sólo responde a los requerimientos particulares de los individuos según su capacidad, sexo, raza, lengua y cultura.
- La diversidad cultural se pierde al universalizar la educación.
- Para evitar el adoctrinamiento en la escuela es preferible que el maestro mantenga una relativa actitud neutral.

Al discutir cada tesis es importante tratar de establecer acuerdos, los cuales pueden ser la base para que los estudiantes escriban, de manera individual, un texto breve acerca de la importancia del derecho a la educación.

---

<sup>2</sup> La letra cursiva es nuestra (n. del e.).

8. A partir de las lecturas “Un camino para la igualdad y para la inclusión social” y “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”, de Gimeno Sacristán, realizar las siguientes actividades:

- Responder de manera individual, o bien en pequeños equipos, las siguientes preguntas:
  - ¿Qué implicaciones tiene que la educación sea considerada como un derecho universal?
  - Cuando el autor sostiene la siguiente tesis: “El que un ser humano reciba la misma educación que cualquier otro no significa igualarlos entre sí”, ¿a qué se refiere?
  - ¿Cuáles son las consecuencias de excluir a los individuos de la educación?
  - ¿Qué propuesta hace el autor para trabajar la diversidad del alumnado y al mismo tiempo impulsar una educación igual para todos?
- Gimeno Sacristán sostiene que el problema de la *diversidad* y la *diferencia* en y ante la educación supone enfrentar varios retos, explicar cada uno de ellos:
  - a) Naturalidad de las diferencias.
  - b) Diversidad como problema.
  - c) Graduación de la escolaridad.
  - d) Formas de abordar la complejidad de la diversidad.
  - e) Papel de la escuela en respuesta a las desigualdades y diferencias.
- En pequeños grupos, analizar las siguientes frases, que se tomaron del libro de Gimeno Sacristán, y comentar en el resto del grupo las conclusiones respecto a la importancia de que el maestro atienda la diversidad en el aula.

“La educación debe preocuparse por estimular diferenciaciones que no supongan desigualdades entre los estudiantes; tiene que hacer compatible el *currículum* común y la escuela igual para todos con la posibilidad de adquirir identidades singulares, lo que significa primar la libertad de los sujetos en el aprendizaje”, p. 74.

“La diversidad algunas veces habrá que desconsiderarla, en otras habrá que corregirla y en muchos casos debería estimularse”, p. 75.

“La escuela y su *currículum*, que deben ser oportunidades para todos, pasan con demasiada facilidad a ser estructuras de dificultades graduadas que todos han de superar a un mismo ritmo y con las mismas ayudas, de suerte que en cada uno de los escalones establecidos con la graduación medimos a los sujetos para ver si son aptos o no, los diferenciamos y les decimos a muchos que son desiguales a los demás”, p. 78.

“La diversidad natural de la que hemos hablado, la singularidad de cada individuo, se entenderá y se reaccionará ante ellas desde el punto de vista de su clasificación en categorías. La singularidad será tolerada sólo en la medida en que no sobrepase los límites de variación que no distorsionan el trabajo ‘normalizado’ con cada categoría clasificada”, p. 83.

“Los profesores parecen haber perdido la capacidad profesional de trabajar con la diversidad, si ésta no es reducida por algún tipo de clasificación de estudiantes”, p. 84.

“Quienes se salgan del estándar normativo, quienes no sigan el ritmo y la secuencia caen en la ‘anormalidad’, bien sea en su zona negativa (los ‘retrasados’, los ‘subnormales’, los fracasados, los no aprobados), bien en su zona positiva (los ‘adelantados’, los ‘sobredotados’, los notables y los sobresalientes)”, p. 85.

“A la diversidad de los sujetos hay que responder con la diversificación de la pedagogía”, p. 91.

- De manera individual, elaborar un escrito donde se responda brevemente la siguiente pregunta: ¿qué tipo de actividades se requieren en las escuelas de educación básica para trabajar el respeto a la diversidad de los alumnos?

9. Por último, en equipos, comentar lo señalado en “La democracia como sistema y como práctica”, de Tenti Fanfani, en relación con estos conceptos, así como la manera en que los preceptos del Artículo Tercero Constitucional y de la Ley General de Educación contribuyen a que en las escuelas del sistema educativo nacional se concrete este principio.

## Bloque II. Los principios legales

### Propósitos

A partir del estudio de los temas y la realización de las actividades correspondientes se espera que los estudiantes normalistas:

- Reconozcan el valor que la sociedad mexicana otorga al derecho a la educación: su carácter de servicio de orden público y de interés social.
- Identifiquen los postulados fundamentales de la Ley General de Educación en los cuales cobran forma jurídica los principios filosóficos.
- Analicen el carácter nacional de la educación, el federalismo educativo y la participación social en la tarea educativa; en particular, la distribución de facultades

y responsabilidades entre distintos niveles de autoridad y sujetos que intervienen en el proceso educativo.

- Valoren los contenidos de la Ley General de Educación en cuanto a las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional, de niños y adolescentes que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, dentro de un marco de calidad con equidad y pertinencia.

## Temas

1. La educación: servicio de orden público e interés social. El carácter nacional de la legislación educativa.
2. Elementos que constituyen el sistema educativo mexicano. Sujetos, instituciones y autoridades educativas.
3. El federalismo educativo. Facultades y responsabilidades de las autoridades educativas federales, estatales y municipales. Facultades exclusivas y facultades convergentes.
4. Equidad en la educación. Particularidades culturales, étnicas y personales, y la preservación del derecho a la educación.
5. La participación social en la educación como un medio para la observancia, la promoción y el apoyo del proceso educativo. Los sujetos e instancias reconocidos por la ley, sus niveles de participación, derechos y obligaciones. La evaluación del sistema educativo nacional.
6. La educación impartida por particulares. Facultades del Estado y derechos de los particulares. La educación privada como servicio público.
7. El derecho al acceso y la permanencia a la educación básica de niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad.

## Bibliografía básica

- Arnaut, Alberto (1998), "Introducción", "Descentralización inconclusa" y "Federalización", en *La federalización educativa en México. 1889-1994*, México, SEP (Biblioteca del normalista), pp. 17-27, 271-275 y 275-280.
- Díaz Estrada, Jorge (1995), "Estructura y disposiciones generales de la Ley", en *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, CEE, pp. 47-51.
- Ley General de Educación* (1993), capítulos I, II, III (ARTÍCULOS 32 y 33), capítulos IV (ARTÍCULO 41), V, VII y VIII, México, [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_2256\\_ley\\_general\\_de\\_educacion](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2256_ley_general_de_educacion)
- Ley Estatal de Educación*, capítulos referentes a disposiciones generales, federalismo educativo, equidad en la educación, la educación que impartan los particulares, la participación social en la educación, y las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo.

- SEP (2002), "Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación", en *Diario Oficial*, 8 de agosto, Primera Sección, México, pp. 68-74.
- (2004), "Introducción", "Base legal", "Objetivo", "Inscripción" y "Acreditación", en *Normas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación para escuelas primarias oficiales y particulares incorporadas al sistema educativo nacional. Periodo escolar 2004-2005*, México, DG AIR-SPC, pp. 7-8, 9-12, 13, 18-22 y 31-37 (dirigirse al portal de la SEP: [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx) en el menú "Institucional", opción "Direcciones de la SEP", menú "Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación").
- (2004), "Introducción", "Base legal", "Objetivo", "Inscripción" y "Acreditación", en *Normas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación para escuelas secundarias oficiales y particulares incorporadas al sistema educativo nacional. Periodo escolar 2004-2005*, México, DG AIR-SPC, pp. 7-8, 9-12, 13, 18-21 y 31-35. (dirigirse al portal de la sep: [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx) en el menú "Institucional", opción "Direcciones de la SEP", menú "Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación").
- Vega García, Luis (1997), "La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo", en *El ejercicio profesional. Una responsabilidad compartida*, tomo I, México, DGP-SESI-SEP, pp. 1-4 y 10-13.

#### Bibliografía complementaria

- Aguirre Saldívar, Enrique (1997), "Anotaciones sobre el sistema federal", en *Los retos del derecho público en materia de federalismo*, México, UNAM, pp. 73-88.
- Ezpeleta, Justa (1999), "El sentido del diálogo con los padres", en *Transformar nuestra escuela*, año II, núm. 4, México, SEP, p. 6.
- Hernández Chávez, Alicia *et al.* (1996), *¿Hacia un nuevo federalismo?*, México, Colmex/FCE.
- Latapí, Pablo (1995), "La participación social en la educación", en *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, CEE, pp. 227-252.
- Muñoz Izquierdo, Carlos (1995), "La equidad en la educación", en *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, CEE, pp. 122-128.
- Santos Azuela, Héctor (1996), *Nociones de derecho positivo mexicano*, México, Alhambra Mexicana.
- (s/a) (1993), *¿Hacia dónde va la educación pública? Memorias del Seminario de Análisis sobre Política Educativa Nacional*, tomo II, septiembre-diciembre, México, Fundación SNTE para la Cultura del Maestro Mexicano.
- (1994), "Declaración de Salamanca; principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales", en *Cuadernos de Integración Educativa*, núm. 3, España.

## Actividades sugeridas

I. Realizar un intercambio de ideas con base en las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es necesaria la existencia de leyes para regular los servicios educativos?
- ¿Cómo se relaciona el carácter nacional de la educación con el respeto a la diversidad cultural y lingüística del país?
- ¿Cuál es el sentido de la equidad educativa? ¿Qué responsabilidades tienen el gobierno federal y los gobiernos de las entidades para garantizarla?
- ¿De qué manera participa la sociedad en los servicios educativos?
- ¿Por qué es necesario que los servicios educativos que imparten los particulares sean regulados por el Estado?

Esta actividad puede tener dos fases: discusión de una o dos preguntas en equipo y, posteriormente, exposición y comentario en grupo.

2. Revisar en *Ley General de Educación* y en *Ley Estatal de Educación*, los apartados correspondientes a los temas del bloque para analizarlos con el apoyo de los textos explicativos, para ello se sugiere realizar las siguientes actividades:

- Con base en el texto de Díaz Estrada, “Estructura y disposiciones generales de la Ley”, distinguir los ámbitos de validez de la Ley General de Educación y de las leyes estatales y las atribuciones que en materia de educación tienen los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.
- Describir, con base en los textos “Introducción”, “Descentralización inconclusa” y “Federalización”, de Arnaut, las principales características del federalismo educativo. Señalar ventajas y desventajas de esta forma de organización del sistema.
- Responder la pregunta: ¿cuáles son las normas que regulan la participación de los particulares en la educación? Para elaborar la respuesta, revisar el texto de Vega García, “La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo”.

3. Con base en el análisis del capítulo III, “De la equidad en la educación”, de la *Ley General de Educación*, elaborar un escrito que contenga las principales acciones implementadas por el sistema educativo nacional para alcanzar la equidad en el acceso, la permanencia y el logro de los grupos más vulnerables de la población, señalando aquellas que en la entidad tengan mayores repercusiones. En plenaria intercambiar sus opiniones y elaborar conclusiones acerca de los retos que, respecto a la equidad, enfrenta la educación básica. Para complementar esta actividad, se sugiere que se apoyen en los contenidos sobre equidad que se abordan en la asignatura Problemas y Políticas de la Educación Básica en México.

4. Revisar “Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, de la SEP, y en equipos comentar las siguientes cuestiones:

- ¿Por qué se creó el INEE?
- ¿Cuáles son sus responsabilidades?
- ¿Cuáles son las orientaciones generales que regirán sus actividades?
- ¿Qué atribuciones tiene el INEE para cumplir sus propósitos y cuáles sus órganos de administración?

En plenaria, los equipos presentarán sus observaciones para obtener conclusiones generales respecto a cómo el sistema educativo nacional se beneficia con la creación de este organismo.

5. Con base en lo establecido en los Artículos 32, 33 y 41, de la *Ley General de Educación*, destacar las disposiciones generales y los propósitos señalados a las autoridades federales y locales para la atención a niños y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, sobre todo lo relativo a las finalidades, la organización, los servicios, los sujetos y la participación social. En equipo, elaborar comentarios en relación con las disposiciones implementadas al respecto por las autoridades educativas estatales y presentarlas al grupo.

6. Revisar “Introducción”, “Base legal”, “Objetivo”, “Inscripción” y “Acreditación”, de SEP, para primaria y secundaria, y centrar la atención en los aspectos relacionados con la integración de alumnos que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, así como identificar la regulación y los procesos establecidos para su atención.

7. Para concluir con las actividades de este bloque se sugiere realizar lo siguiente:

- a) Organizar una mesa redonda para discutir, desde distintas perspectivas, uno o varios temas que hayan resultado polémicos; se puede invitar a los profesores de las asignaturas Problemas y Políticas..., Escuela y Contexto Social, Propósitos y Contenidos..., y a los alumnos de diferentes grupos o con diferentes posiciones respecto a los temas seleccionados.
- b) Individualmente, elaborar un texto derivado de alguna de las temáticas de este bloque que más le haya interesado. Las modalidades de los textos pueden ser diversas. Los ejemplos que se presentan enseguida son ilustrativos:
  - Un ensayo donde expliquen la importancia de la participación de los padres de familia y de otros sectores de la sociedad en la educación.
  - Una relación con ejemplos de situaciones en los que se manifieste el cumplimiento o no de los derechos y las obligaciones que, según las leyes, corresponden a la función del educador.
  - La descripción de un servicio o una acción que se realice en la localidad para contribuir al cumplimiento del precepto de equidad educativa.

## Bloque III. Bases organizativas

### Propósitos

Mediante el estudio y la realización de las actividades propuestas se espera que los estudiantes normalistas:

- Conozcan las disposiciones que establecen la Ley General de Educación y las leyes estatales de educación para organizar los servicios educativos a nivel general, y reconozcan las particularidades que se adoptan en el ámbito regional.
- Identifiquen las semejanzas y diferencias entre cada nivel de la educación básica y sus modalidades.
- Reconozcan que la integración educativa y los servicios que se prestan a niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, son fundamento de una educación de calidad con equidad en las escuelas de educación básica en México.

### Temas

1. Las modalidades de la educación básica. La educación preescolar, variantes según la duración y variantes comunitarias. La educación primaria y sus variantes de servicio regular, multigrado y unitarias. La educación secundaria, variante general, las variantes técnicas y la telesecundaria. Los servicios de educación especial: escolarizados y de apoyo.
2. El carácter nacional de los planes y programas de educación básica: la obligatoriedad de su observancia para todos los establecimientos educativos, públicos y privados. El calendario escolar: el sentido de un calendario nacional, sus ajustes en cada entidad federativa según los requerimientos particulares.
3. Organización de los servicios de educación especial y del proceso de integración educativa en el ámbito nacional, estatal y municipal. La ubicación de la educación especial en la educación básica: *curriculum* común o *curriculum* paralelo.

### Bibliografía básica

H. Congreso de la Unión (1993), “Sección I. De los tipos y modalidades de educación” y “Sección 3. Del calendario escolar”, en *Ley General de Educación*, México, [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_2256\\_ley\\_general\\_de\\_educ](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2256_ley_general_de_educ)

*Ley Estatal de Educación*, artículos referidos al proceso educativo.

SEP (2000), “Estructura y organización del sistema educativo nacional”, en *Perfil de la educación*, México, p. 30.

Schmelkes, Sylvia (1995), "El proceso educativo en la Ley General de Educación", en *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, CEE, pp. 139-168.

### Actividades sugeridas

1. Leer el capítulo IV de la *Ley General de Educación*, en especial los artículos 39 y 41, que se encuentran en "Sección I. De los tipos y modalidades de educación", así como los artículos de la Ley Estatal de Educación referidos al proceso educativo; paralelamente revisar en "Estructura y organización del sistema educativo nacional", de SEP, las disposiciones legales que establecen los tipos y niveles educativos. Con base en esta información y en sus propios conocimientos, elaborar un esquema de la organización de la educación básica en la entidad: tipos y niveles, modalidades específicas adoptadas según la población atendida y las características de la localidad; enseguida, y considerando el esquema, identificarán y ubicarán cómo se insertan los servicios de educación especial.

2. En virtud de que algunos temas del bloque se estudian en otras asignaturas, es conveniente que los alumnos escriban lo que saben sobre las siguientes cuestiones:

- a) ¿Por qué razones existen modalidades específicas de la educación básica?
- b) ¿Qué sentido tiene el establecimiento de planes y programas de estudio únicos en todo el país para la educación básica?
- c) ¿A qué instancia corresponde proponer los contenidos regionales de los planes y programas de estudio?
- d) ¿Cuáles son las atribuciones de la autoridad federal y de las autoridades estatales respecto a la determinación del calendario escolar?
- e) ¿Cuál es el lugar que ocupa la educación especial dentro de la educación básica?

En función de los productos que se generen en forma escrita, el maestro de grupo podrá, posteriormente, realizar una sesión de trabajo en el aula, con la finalidad de que los estudiantes socialicen sus puntos de vista. Ahí mismo resaltarán las semejanzas y diferencias entre los puntos de vista de quienes hayan escrito sobre las mismas preguntas. Este ejercicio permitirá al profesor valorar en qué medida los estudiantes se han apropiado de los elementos revisados en los dos primeros bloques del curso, así como de los esfuerzos de integración que realizan en función de las demás temáticas revisadas en otros cursos del semestre.

3. De manera individual, comparar las disposiciones legales y los comentarios que formula Schmelkes en "El proceso educativo en la Ley General de Educación", y elaborar un escrito que responda los siguientes planteamientos:

- ¿Cuáles son las razones que motivaron el establecimiento de la obligatoriedad de la educación secundaria?
- ¿Cómo se justifica la existencia de planes y programas de educación básica únicos para todo el país?

- ¿Qué ventajas representa la incorporación de contenidos educativos regionales en los programas nacionales de educación básica?

Con base en las respuestas y organizados en equipos analizar la manera en que dichas disposiciones tienen implicaciones en la organización y el funcionamiento de los programas y servicios de educación especial.

4. De manera individual, leer los artículos 51, 52 y 53, que se encuentran en “Sección 3. Del calendario escolar”, de la *Ley General de Educación*, referidos al calendario escolar e indagar acerca de su cumplimiento. Este trabajo se puede realizar con la información que proporcionen los profesores de educación preescolar, primaria y secundaria o los estudiantes normalistas que cursan el tercer semestre y con base en las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos días, aproximadamente, interrumpieron las actividades escolares durante el año o semestre anterior?
- ¿Cuáles fueron las principales causas de esas interrupciones?
- ¿Cuál es el total de días no laborados? ¿Cuántos días efectivos de clase hubo durante el ciclo escolar pasado?
- ¿Cómo afecta la reducción del tiempo dedicado a la enseñanza al logro de los propósitos educativos establecidos en los programas escolares?

A partir de la información obtenida por todos los alumnos y apoyándose en la lectura del apartado “El calendario escolar”, que se encuentra en el artículo “El proceso educativo en la Ley General de Educación”, de Schmelkes, preparar un informe general acerca de la vigencia efectiva del calendario escolar y de las responsabilidades de autoridades y maestros que incluya, además, reflexiones sobre el uso eficiente del tiempo en su sentido pedagógico y social.

5. Una forma de sintetizar los conocimientos adquiridos en los tres bloques es la elaboración de un escrito acerca de las implicaciones que los principios y las normas tienen en la labor docente cotidiana. Algunos temas pueden ser: “La integración educativa de los niños y adolescentes que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y la equidad”, “El laicismo y el trabajo en el aula”, “La participación de los padres de familia en los procesos de integración educativa: disposiciones legales y realidad escolar”, “La educación especial y la equidad educativa”, “Los contenidos regionales y el carácter nacional de la educación”, “La escuela básica y los alumnos con discapacidad”.

## Bloque IV. Elementos de comparación entre el sistema educativo nacional y otros sistemas internacionales

### Propósitos

Con el estudio de los temas y la realización de las actividades se espera que los estudiantes normalistas:

- Conozcan aspectos centrales de algunas experiencias internacionales que les permitan identificar los rasgos esenciales de la atención a la educación especial y del proceso de integración educativa, y compararlos con la experiencia mexicana.
- Identifiquen las diferencias y semejanzas existentes entre las finalidades y la organización del sistema educativo mexicano en relación con otros sistemas educativos internacionales, respecto a la educación especial y la integración educativa.

### Temas

1. Experiencias internacionales acerca de la educación especial y la integración educativa. Finalidades, organización, logros y retos.
2. Semejanzas y diferencias del sistema educativo mexicano con los de otros países, en relación con la educación especial y la integración educativa.

### Bibliografía básica

- ONU (1993), "Artículo 6. Educación", en *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo periodo de sesiones*, 20 de diciembre, pp. 168-170 (publicada en el documento A/RES/48/96, de 4/3/94), <http://www.infodisclm.com/documentos/leyes/igualdad%20de%20oportunidades.htm>
- (s/a) (2002), *Proyectos de Integración Escolar. Orientaciones 2002*, Santiago de Chile, Unidad de Educación Especial-División de Educación General-Ministerio de Educación, pp. 4-15.
- (2002), [*Reporte sobre las principales tareas de la educación especial*] *Report on Major Special Education Tasks*, Seoul, Ministry of Education and Human Resources Development.
- (2003), "Alumnos con necesidades educativas especiales", en *Necesidades educativas específicas*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, <http://www.mec.es/educa/jsp/plantilla.jsp?id=1655&area=sistema-educativo>

- UNESCO (1990), “Artículo 3. Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad”, en *Declaración Mundial sobre educación para todos. Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje*, Jomtien, Tailandia, 5 al 9 de marzo, pp. 236-237, <http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm>
- (1994), *Declaración de Salamanca. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*, Salamanca, 10 de junio, pp. 227-232, [http://paidos.rediris/recursos/doc/leyes/dec\\_sal.htm](http://paidos.rediris/recursos/doc/leyes/dec_sal.htm)

### Actividades sugeridas

1. Indagar en un diccionario, un almanaque, una enciclopedia, en Internet o en cualquier otra fuente de información, acerca de las características históricas, económicas, políticas y culturales de Chile, Corea y España, como: ubicación geográfica, población total, régimen de gobierno, organización social y producto interno bruto, entre otros. Con la información recabada elaborar una monografía de cada país.

2. Con base en las lecturas de *Proyectos de integración escolar. Orientaciones 2002*, “Alumnos con necesidades educativas especiales”, y *Reporte sobre las principales tareas de la educación especial*, elaborar un cuadro comparativo que contenga los principales rasgos de las acciones implementadas para la atención a la población de niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad. Algunos elementos a considerar son: finalidades, organización, servicios, sujetos y participación social.

3. Organizados por equipos exponer los resultados considerando las semejanzas y diferencias que existen entre dichos países.

4. Con base en las actividades anteriores, organizar una discusión en grupo (foro, mesa redonda, etcétera), donde se compare la situación de la educación especial y la integración educativa de dichas naciones con la experiencia que nuestro país tiene al respecto. Para ello, los participantes deberán centrar el interés en describir cada sistema educativo, su composición y funcionamiento, destacar las gestiones en la materia, así como enumerar los principales retos.

5. Revisar los contenidos de *Declaración Mundial sobre Educación para Todos*, *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales*, y *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, y en equipos comentar cada uno de los postulados, los artículos, las recomendaciones y los resolutivos, y luego elaborar un escrito sobre cómo nuestra legislación atiende formalmente esos principios. Para la realización de esta actividad, los estudiantes tomarán en cuenta los conocimientos adquiridos en el curso Problemas y Políticas de la Educación Básica, y de los demás cursos del primer semestre que puedan apoyar este trabajo.

## Actividad de cierre del curso

Para finalizar y sistematizar los conocimientos adquiridos, se sugiere revisar los textos elaborados en cada bloque y escribir un texto a partir de los siguientes temas:

- La importancia de que el maestro de educación básica conozca y valore las bases constitutivas del sistema educativo mexicano.
- La responsabilidad que tiene el maestro de educación especial para orientar su práctica docente conforme a los principios y las normas que rigen el sistema educativo mexicano.